

de alumbrado y de la proposicion puesta por el Sr. D. Joseph
 Saavedra; Se paxere al que dize que muy pocas veces ve la
 beneficio, un que cuesta dineros; Viendo este tanorande, si ve
 hubiera de estar a la proposicion de dicho Sr. D. Saavedra el alumbrado
 la vida perdurable: Por lo que a demas de lo que esta Ciudad
 tiene acordado sobre la materia, discurre el que dize otro medio
 que ni se gane al Publico, ni lo padescan los fondos de Propria;
 Y exeduzca a que un proyecto que tiene formado de lo que cobran
 los Cortantes de las Caminerias pp. en esta Ciudad, y protesta
 presentar un producto, suya para el alumbrado, haciendo las
 vanas que correspondan, despues de pagar los dichos Cortantes,
 cuya Proposicion la presentara al Cavildo inmediato, para que
 se coloque donde correspondan, se ponga testimonio de ella y acompa-
 ñe esta Proposicion; Y publica a la Ciudad suspensa hasta tanto
 la remision de lo Expediente a la Señal Intendente; Y el contrario
 protesta lo contrario y sea suyo que resulta en el de su diano
 y a esta Ciudad, y lo pide por testimonio.

El Señor D. Joseph Blanes Decano del Cavildo de
 la Ciudad, a nombre de este, se conforma con el Acuerdo de la
 Ciudad, sin embargo del proyecto que ofrece el Sr. D. Nicola
 Minan Puarta

El Ayuntamiento habiendolo oido = Acordo de llevar
 a puro y debido efecto lo anteriormente referido, y

